



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0256/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1051

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo de 2023

EJIDO SAN PABLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/66 de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PABLO, Morelos, P-08-046-SAN-002/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,293.000 Metros cúbicos rollo	176	1	176	26568002	26568177
EJIDO SAN PABLO, Morelos, P-08-046-SAN-002/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,491.000 Metros cúbicos rollo	192	1	192	26568178	26568369

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Felix A. Lozoya R
30/03/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

MEDIO OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0256/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1051

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

MUNICIPIO: MORELOS
DE FECHA: 15 MAYO DE 2019

PREDIO: EJIDO SAN PABLO
AUTORIZACION SG.GF.08-2019/66
FECHA DE MARQUEO: 20,21,22 y 23 FEBRERO DE 2023.
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

RODALES: 78, 81, 138, 139, 141, 142, 171, 172, 180 Y 189

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	9 M	VOL.UNI	TOTAL	12 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	18 M	VOL.UNI	TOTAL	21 M	VOL.UNI	TOTAL	24 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
5 cm	158	0.110	17.3958																158	17.396
10 cm	4679	0.043	200.495	3730	0.057	211.939													8409	412.434
15 cm	1896	0.095	179.968	2150	0.126	270.578	1790	0.157	280.350										5836	730.896
20 cm	1220	0.167	203.581	1155	0.221	255.544	934	0.275	257.177										3309	716.302
S.06-20	7953		601.441	7035	0.347	738.060	2724												17712	1,877,027
25 cm	43	0.258	11.115	50	0.343	17.136	56	0.427	23.886	358	0.510	182.584							507	234.720
30 cm		0.370		236	0.490	115.649	286	0.610	174.426	306	0.729	223.151							828	513.226
S. 25-30	43	0.628	11.115	286	0.833	132.785	342		198.311										1339	747.848
S.10-30	7,996		612.556	7321	1.180	870.846	3068		198.311										19,047	2,024,973
35 cm					0.663		212	0.825	174.936	204	0.987	201.281	96	1.148	110.173				612	488.390
40 cm					0.862		142	1.072	152.254	161	1.282	206.412	233	1.491	347.454				636	708.120
46 cm					1.085		167	1.351	225.589	109	1.615	176.059	143	1.879	268.658				419	670.306
50 cm					1.335		86	1.661	142.837	80	1.986	158.878	93	2.310	214.827				259	516.542
55 cm										96	2.394	229.839	88	2.785	245.059	51	3.174	161.888	235	636.766
60 cm										30	2.840	85.191	35	3.303	115.602	12	3.765	45.179	77	245.971
65 cm											3.322			3.884			4.405			
70 cm													21	4.469	93.846		5.0940			
75 cm																				
80 cm																				
85 cm																				
SUM. 35 +							607		695.616	680		1057.659								
TOTAL	7,996		612,556	7,321		870,846	3673		893,927	680		1057,659	709		1395,620	63		207,067	2,059	6960,935

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M ³ R.T.A.		TOTAL
	05-30	35 +	
MARQUEOS ANT.	3,981	4,791	8,772
SALDO	0	0	0
PRESENTE MARQUEO	3,981	4,791	8,772
SALDO ACTUAL	2,625	3,355	5,980
	1,356	1,436	2,792

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	220.00
SUP. MARCADA ANT.	0.00
SALDO	220.00
PRESENTE MARQUEO	188.64
SALDO-ACTUAL	51.36

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS				TOTAL		
	%	05-20	%	25-30		%	35-+
GRUESO		15		112.192	65	2181.376	2293.667
DELGADO	80	1501.622	65	486.165	15	503.394	2491.181
RESIDUOS	20	375.405	20	149.689	20	671.192	1196.187
TOTAL	100	1877.027	100	747.948	100	3355.962	5980.935

ING. FELIX LOZOYA CONTRERAS
RESPONSABLE TÉCNICO Y DE MARQUEO

